

Santo Domingo, D.N. 08 de abril de 2022

GAF-0235

Señores

Gabriel Castro

Superintendente del Mercado de Valores Superintendencia del Mercado de Valores Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Atención: Dirección de Oferta Pública

Referencia : Hecho Relevante – Exceso de límites de inversión por instrumento en Fondo

Mutuo Largo Plazo Reservas Larimar (SIVFIA-024)

Estimados señores:

En cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el Art. 152 de la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNV-2017-35-MV, la Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado R-CNV-2015-33-MV y la sección 4.4.4 del Reglamento Interno del Fondo, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-013, en calidad de administradora del Fondo Mutuo Largo Plazo Reservas Larimar, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIA-024, tiene a bien informarles que al cierre del día siete (07) del mes de abril del 2022, el límite máximo de inversión por emisor del veinticinco (25%) sobre el patrimonio del Fondo se estableció por encima de lo requerido. Dentro de los próximos quince (15) días calendario este límite será adecuado.

Sin más,

Se despide cordialmente,

Gerente Administrador de Fondos

